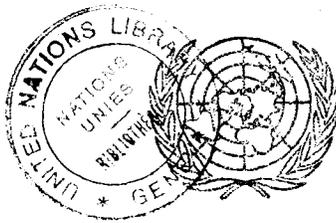


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1214/Add.18
15 de diciembre de 1976

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
33º período de sesiones

INFORMES PERIODICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Informes sobre la libertad de información correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1970 y el 30 de junio de 1975, recibidos de los gobiernos en virtud de la resolución 1074 C (XXXIX) del Consejo Económico y Social

INDICE

	<u>Página</u>
Hungría	2
Nueva Zelandia	36

HUNGRIA

[Original: Inglés]

[1º de diciembre de 1976]

INDICE

	<u>Página</u>
I. Introducción: Las políticas generales y las novedades importantes ocurridas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1970 y el 30 de junio de 1975 en relación con la libertad de información	4
1. La prensa húngara	4
a) Periódicos y revistas	5
b) Distribución de periódicos por la Oficina de Correos de Hungría	5
c) La Agencia de Noticias Húngara (MTI)	5
d) Organos de prensa estatales y sociales	6
2. La radio húngara	7
3. La televisión húngara	8
4. Producción cinematográfica	9
5. Publicación y distribución de libros	11
a) Publicación	11
b) Impresión	11
c) Comercio de libros	11
d) Relaciones internacionales de los editores húngaros	11
6. Bibliotecas	12
7. Archivos	13
8. Difusión de conocimientos generales	13
9. La función de las estadísticas en la corriente de información .	14
II. Influencia de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre las medidas constitucionales y legislativas adoptadas para el reconocimiento, el goce y la protección de la libertad de información	15

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. Medidas legislativas y de otra índole	15
a) El desarrollo de los medios de comunicación social	15
b) La legislación y los procedimientos jurídicos	15
c) Los periodistas, el público y el control de los medios de comunicación	17
d) La capacitación profesional	18
e) Deontología profesional	19
IV. Limitaciones al ejercicio de la libertad de información	20
a) Protección de los derechos y las libertades de los demás ..	20
b) Protección de la seguridad nacional o el orden público, o de la salud o la moral públicas, incluida la suspensión de la libertad de información en situaciones de emergencia ...	20
c) Apología y propaganda del odio nacional, racial o religioso o de la discriminación racial o religiosa	21
d) Propaganda de guerra	21
e) Publicación en la prensa de las actuaciones ante los tribu- nales de justicia	21
V. El goce de la libertad de información y el acceso a la información se aplican a todos los ciudadanos húngaros sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole u origen social	21
VI. Dificultades con que se ha tropezado al garantizar el goce de la libertad de información y el acceso a la información	22
Apéndices	24
Lista de fuentes	35

I. Introducción: Las políticas generales y las novedades importantes ocurridas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1970 y el 30 de junio de 1975 en relación con la libertad de información

La existencia y la promoción constante de la libertad de información y del acceso a la información en la República Popular Húngara ponen de manifiesto la convicción del Gobierno de Hungría de que la coexistencia pacífica, el acercamiento y la amistad entre los pueblos presuponen, y al mismo tiempo hacen posible una cooperación fructífera entre los Estados en las esferas de la ciencia, la cultura y la información.

Consciente de que la sociedad húngara contiene todos los valores genuinos de la cultura, el Gobierno de Hungría es partidario de desarrollar los contactos humanos y el turismo internacional, haciendo posible que las gentes viajen y vean mundo.

La República Popular Húngara demuestra en la práctica que apoya la cooperación en las esferas de la cultura, la información, los contactos personales y cualquier medida razonable para promover un mejor conocimiento mutuo de los pueblos y los países. En este espíritu, participó activamente en la labor de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa; el Gobierno de Hungría ha firmado y está aplicando el Acta Final de la Conferencia. Actualmente, gracias a una amplia gama de medios de comunicación social, el público húngaro tiene acceso a una información completa sobre su propio país y sobre el mundo entero*.

1. La prensa húngara

La prensa húngara considera hoy que su principal objetivo es defender el avance socialista del pueblo húngaro, hacer que su vida sea más rica y más culta y promover la amistad entre los pueblos y el mantenimiento de la paz.

Los diarios informan de los acontecimientos internacionales más importantes y publican comentarios y artículos sobre asuntos exteriores. Los periódicos dedican ordinariamente mucho espacio a la lucha para promover la distensión y la amplia aplicación práctica del principio de la coexistencia pacífica y para frustrar todo intento contra la paz. Prestan especial atención a la marca del movimiento sindical internacional y a los problemas de los países en desarrollo.

Los periódicos se ocupan habitualmente de cuestiones económicas y de los problemas de la producción industrial y agrícola. En Hungría, los diarios y semanarios son, como han sido siempre, el medio más utilizado por los mejores poetas y escritores para publicar sus poemas y otras obras. Publican periódicamente críticas de obras de teatro, películas y libros, artículos sobre problemas sociales y culturales y estudios científicos. Se ocupan de los acontecimientos deportivos, publican artículos para la mujer y los niños e informes sobre las actuaciones de los tribunales.

* El 30 de septiembre de 1975 la Editorial Kossuth de Budapest publicó una tirada de cien mil ejemplares del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en húngaro.

Los diarios y semanarios llevan también anuncios. Cada vez hay más publicidad de empresas extranjeras. Los anuncios por palabras son una sección muy popular y se publican todos los días; muchos de ellos contienen ofertas de empleo para trabajadores de distintos oficios y ocupaciones, y otros se refieren a la compraventa de bienes inmuebles y de diversos artículos e incluyen secciones sobre intercambio de apartamentos, vacaciones y ampliación de contactos personales.

a) Periódicos y revistas

Actualmente se editan en Hungría unas 907 publicaciones periódicas. Por "publicación periódica" se entiende cualquier publicación que salga por lo menos cuatro veces al año. Entre éstas hay cinco diarios políticos y politicoeconómicos de distribución nacional, otros dos diarios, 21 diarios regionales y una revista deportiva, es decir, en conjunto unas 29 publicaciones.

La tirada media conjunta, por número, de los 21 periódicos regionales es de 883.000 ejemplares al día. La tirada media, por número, de todos los periódicos de Hungría es de 2.550.000 ejemplares. (Véase el apéndice 1.)

b) Distribución de periódicos por la Oficina de Correos de Hungría

En Hungría la distribución de periódicos es una de las funciones de Correos, que se encarga de entregar los periódicos a los suscriptores y tiene empleados para vender periódicos en los kioscos. Alrededor del 80% de la tirada de los diarios matutinos corresponde a suscriptores. El servicio de distribución proporciona a los lectores más de 1.140.000 ejemplares de periódicos y revistas al año. Los periódicos llegan a las 3.200 comunidades de Hungría. Como media nacional, cada familia recibe unos 300 ejemplares al año.

Los precios y tarifas de suscripción de los periódicos y revistas son bajos*. Los periódicos de gran tirada son rentables, y esto, junto con los subsidios estatales, hace que las editoriales puedan cubrir el déficit de los periódicos y revistas que sólo interesan a un pequeño círculo de lectores y en consecuencia tienen una tirada menor.

El Estado gasta grandes sumas en la publicación de revistas técnicas, pedagógicas, médicas y otras revistas especializadas, así como en la publicación de periódicos de distintas confesiones religiosas y en los redactados en los idiomas de las diferentes nacionalidades que viven en Hungría.

c) La Agencia de Noticias Húngara (MTI)**

La MTI comprende varias oficinas y departamentos. La oficina del director para asuntos nacionales tiene cuatro departamentos: política cultural e interior, economía, agricultura y deportes. Hay una pequeña subdirección en cada provincia.

* Los periódicos valen de 0,80 Ft. a 1,20 Ft. por ejemplar.

** Se fundó en 1880 y es una de las agencias de noticias más antiguas del mundo.

La oficina del director para asuntos extranjeros se encarga de las noticias que se reciben de las agencias de noticias extranjeras y de las que envían sus propios corresponsales en el extranjero.

Sobre la base de acuerdos bilaterales, la MTI recibe periódicamente por radio y cable informaciones de 20 agencias de noticias, entre ellas AFP, AP, REUTER, TASS y UPI. Además, tiene acuerdos con otras 15 agencias de noticias para intercambiar noticias ocasionalmente. La MTI tiene corresponsales permanentes en muchas partes del mundo. Se envían corresponsales especiales para informar de todos los acontecimientos políticos o deportivos importantes que se producen en el extranjero.

El servicio de prensa extranjera de la MTI utiliza los boletines de unas 40 agencias y organizaciones de noticias extranjeras, así como unos 150 periódicos de la prensa mundial, y sobre esta base publica un boletín de noticias dos o tres veces por semana.

El servicio de prensa proporciona a sus asociados extranjeros información sobre los acontecimientos políticos, económicos y culturales en Hungría, y artículos de carácter informativo. Transmite material informativo por radioteletipo y cable tres veces al día en francés, una vez al día en inglés y una vez al día en alemán. Hay dos emisiones al día en ruso y una en español para Sudamérica. Una vez por semana la Dirección publica boletines en alemán, francés, inglés y ruso.

Interphoto MTI mantiene relaciones regulares con más de 50 servicios fotográficos y periódicos de todas partes del mundo. Envía miles de fotos al extranjero cada mes y recibe otras tantas por telefotografía y radiofotografía. Las fotos de acontecimientos políticos y deportivos importantes se envían al extranjero por el mismo método.

d) Organos de prensa estatales y sociales

La Oficina de Información del Consejo de Ministros es un órgano estatal de autoridad nacional con jurisdicción ministerial en la esfera de la prensa.

Su principal función es la de velar por que la prensa, la Agencia de Noticias Húngara (MTI), la radio y la televisión mantengan bien informada a la población. En el ejercicio de sus funciones, la Oficina de Información proporciona a la prensa los comunicados oficiales relativos a las leyes aprobadas por el Parlamento, los decretos ley, las decisiones del Consejo Presidencial de la República Popular y los decretos y decisiones del Gobierno. Organiza y coordina el suministro periódico de información a la prensa por parte de las distintas autoridades estatales, y se cerciora de que los corresponsales de la prensa puedan asistir a acontecimientos importantes de interés nacional.

Con respecto a las publicaciones periódicas, la Oficina de Información desempeña funciones administrativas en lo tocante a la publicación y distribución de periódicos y al suministro de papel de prensa a los periódicos y revistas. Supervisa la aplicación de las reglamentaciones estatales con respecto a la prensa y a la esfera de la información en general.

En cada ministerio y en cada órgano gubernamental nacional hay un departamento de prensa o un funcionario de relaciones públicas. Los corresponsales extranjeros están acreditados ante el Departamento de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, que les informa de la política exterior y de los asuntos internos de la República Popular Húngara y que envía corresponsales húngaros al extranjero.

La Asociación Nacional de Periodistas Húngaros desempeña las tareas previstas en su propio estatuto con respecto a la política de la prensa, su organización, asuntos profesionales, capacitación avanzada, protección de sus intereses y relaciones exteriores.

La Asociación publica una revista mensual titulada Magyar Sajtó, "Prensa húngara".

En la sede de la Asociación se pueden reunir periódicamente los corresponsales extranjeros acreditados en Budapest, los periodistas extranjeros y los informadores de radio y televisión que visitan Hungría y que así pueden conocer a sus colegas húngaros y a personalidades del país.

La Asociación de Periodistas Húngaros es miembro activo de la Organización Internacional de Periodistas, así como de algunos otros órganos internacionales. Mantiene relaciones con unas 60 organizaciones extranjeras de periodistas y ha concertado ya acuerdos con unas 20 de ellas. En septiembre de 1972, la Organización Internacional de Periodistas celebró una reunión ampliada de su presidium en Hungría.

El hecho de que el 7 de diciembre, todos los años, se celebre el Día de la Prensa Húngara, pone de relieve la gran estima en que se tiene a la prensa y a los periodistas. Con ocasión del aniversario de la liberación de Hungría se concede a los periodistas cuyas actividades han contribuido más al cumplimiento de las tareas confiadas a los medios de comunicación social el premio denominado Ferenc Rózsa, en honor del primer director de Szabad Nép, "Pueblo Libre".

2. La radio húngara

El 31 de diciembre de 1973, la radio húngara tenía 2.533.000 abonados. El pequeño aumento observado en los últimos años es indicio de que se está llegando a la saturación. No se lleva un registro del número total de aparatos de radio en cada domicilio. Los abonados a la radio pagan 10 Ft. mensuales, independientemente del número de aparatos que tengan en su domicilio.

El principal factor al que obedece esta rápida evolución ha sido el efecto favorable de la transformación política y económica que se produjo después de la liberación, como resultado de la cual aumentó en gran medida el deseo de aprender y la demanda de información cultural y política de las masas. (Véase el apéndice 2.)

Actualmente, la radio húngara trata de ofrecer programas que correspondan a los deseos de la población con dos emisiones de radio principales de onda media que funcionan paralelamente, Kossuth Radio y Petófi Radio, y un tercer programa de onda ultracorta en frecuencia modulada. El 18 de marzo de 1969 se empezaron a emitir programas en estéreo a título experimental.

Cuatro departamentos internos importantes, el Departamento de Información Política, el Departamento de Música, el Departamento de Literatura y Artes Dramáticas y el Departamento de la Infancia y la Juventud, tratan de coordinar las opiniones y los deseos, con frecuencia contradictorios de los oyentes, y las demandas subjetivas del público en cuanto a los programas. (Véanse los apéndices 3 y 4.)

La radio húngara es una institución social que proporciona información, difunde cultura, mejora el gusto del público y proporciona entretenimiento, y que funciona sobre la base de los principios de política socialista en materia de programas y de arte. Respondiendo a la variedad de las solicitudes de los oyentes, la radio húngara difunde información, cultura y entretenimiento por distintos medios.

La radio húngara mantiene amplias relaciones internacionales, intercambia programas de música con más de cien centros radiofónicos del mundo. De 200 a 220 estaciones de todo el mundo emiten anualmente composiciones musicales húngaras. La radio húngara emite periódicamente programas de conciertos que se dan en el extranjero, tales como el del Festival de Salzburgo, el Festival de Bergen, las Semanas Musicales de Viena, la Primavera de Praga, la Bienal Musical de Zagreb, el Festival de Música Moderna de Bruselas, el Festival de Edimburgo, y el Concierto de las Naciones Unidas que se organiza el 24 de octubre de cada año, etc.

3. La televisión húngara

El 31 de diciembre de 1973, la televisión húngara contaba con 2.199.000 abonados. El abono cuesta 50 Ft. mensuales, independientemente del número de aparatos de televisión que posea el abonado.

En agosto de 1971 un canal experimental, el canal 2, empezó a emitir algunos programas en blanco y negro y otros en color.

El 7 de noviembre de 1972 se inauguró Estudio IV, una entidad independiente de producción de programas que cuenta con equipo muy moderno y puede producir programas en blanco y negro y en color. (Véase el apéndice 5.)

En la televisión húngara hay varios departamentos autónomos de emisión de programas, como los de asuntos políticos, cultura general, novedades literarias y dramáticas, programas juveniles y educativos, películas y coproducciones, entretenimiento y emisiones musicales, etc.

La televisión húngara organiza debates en los que participan políticos y periodistas extranjeros para que los telespectadores húngaros se familiaricen con diferentes puntos de vista respecto de cuestiones tan importantes de política extranjera como la distensión o el desarme. Un ejemplo de estas emisiones fue la mesa redonda que se celebró en verano de 1976 con la participación de periodistas de la Unión Soviética, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, la República Democrática Alemana y Hungría.

La realización de unas 80 u 85 horas semanales de emisión, por dos canales, requiere considerables gastos técnicos, intelectuales y materiales. Las exigencias de los telespectadores son cada vez mayores, con lo que al preparar los programas hay que conciliar las posibilidades con las esperanzas y los deseos. Buen ejemplo de esto es el Foro TV, durante el cual los telespectadores pueden hacer por teléfono preguntas sobre cuestiones de política extranjera. Responden a las preguntas periodistas destacados que conocen bien los asuntos exteriores.

La televisión húngara transmite periódicamente representaciones teatrales de Budapest y de las provincias. Mediante un diálogo entre personas que sostenían opiniones contradictorias que tuvo lugar en marzo de 1973, la Asociación Húngara de Actores llegó a la conclusión de que con los programas de la televisión húngara se fomentaba la asistencia a los teatros, al señalar a la atención del público las obras que estaban en cartel.

Los cursos audiovisuales de idiomas que se dan por televisión inducen a los jóvenes telespectadores a aprender ruso, alemán, inglés y francés.

La radio y la televisión húngara mantienen constantemente relaciones con centros extranjeros de radiodifusión: son miembros de la OIRT, la organización internacional de radiodifusión y televisión de los países socialistas. Las obras y películas de la televisión húngara se proyectan en todos los festivales de televisión de importancia, desde el de Montecarlo hasta uno tan lejano como el de Alejandría. Los reporteros y las cámaras de la televisión húngara hacen viajes frecuentes a diversos países, próximos o lejanos. Los acuerdos con las organizaciones televisivas extranjeras promueven el intercambio de obras de teatro y películas para la televisión, programas para jóvenes y niños, documentales, programas deportivos, etc. En los últimos 15 años poco más o menos se ha producido una intensificación de los contactos internacionales profesionales y personales con respecto a las películas televisivas, con nuevas oportunidades para el intercambio de experiencias.

A partir del 31 de julio de 1974, en virtud de una decisión del Consejo de Ministros, las actividades de la radio y la televisión húngara están coordinadas por un Comité Estatal de Radio y Televisión.

4. Producción cinematográfica

No es necesario hacer una descripción detallada de la situación del arte cinematográfico húngaro. Bastará, en efecto, enunciar los puntos de contacto esenciales entre el cine, la distribución de películas, la prensa cinematográfica y el público, en lo tocante al acceso a la información.

Después de la liberación, la proyección de películas extranjeras ha pasado a ser un principio aceptado de la política de programas. Dos tercios de las películas extranjeras que se proyectan proceden de países socialistas y un tercio de países capitalistas. La corriente de películas comerciales y de calidad inferior ha ido disminuyendo y la programación cinematográfica es más equilibrada.

Teniendo presente su función educativa, el Ministerio de Cultura ha creado una segunda red de salas para cine artístico y clubes de aficionados que dan una visión amplia de la historia del cine internacional y se proyecta una selección representativa de la producción cinematográfica internacional actual.

Algunos críticos cinematográficos de la prensa internacional y varios distribuidores de películas extranjeras demuestran un interés cada vez mayor por las películas húngaras, que atraen cada vez más el interés del público extranjero.

Las nuevas producciones de la industria cinematográfica húngara se pueden considerar como un testimonio franco y abierto del mundo socialista y como una muestra de una determinada forma del arte cinematográfico.

Durante los últimos cinco años se ha desarrollado más la investigación sobre la teoría cinematográfica. Aumentó el número de publicaciones y libros dedicados al cine; por ejemplo, sólo en 1967 se publicaron más libros sobre cinematografía que en los 23 años anteriores juntos.

En Hungría se celebran festivales cinematográficos y se conceden premios interesantes para largometrajes y cortometrajes (Festival de largometrajes de Pecs, Festival de documentales de Miskolc, Días del Cine Juvenil de Kőszeg, Festival de Sincronización de Debrecen). Los festivales son una fuente continua de información para los artistas cinematográficos y para el público nacional y extranjero por igual.

Como prolongación de la mejor tradición periodística, la publicidad cinematográfica se ha convertido en una práctica habitual en el cine húngaro y es muy popular en el país.

También son muy populares los noticiarios y documentales, una forma de arte relacionada con el periodismo. Dos tercios de los noticiarios semanales de 350 metros de largo cubren los acontecimientos de actualidad, y el resto presenta en imágenes casi instantáneas las novedades más importantes ocurridas en el país y en el mundo. Periódicamente se proyectan también noticiarios sobre acontecimientos mundiales y noticiarios deportivos. La Compañía Húngara de Noticiarios intercambia constantemente material con 28 países del mundo. Al aparecer las noticias televisadas han cambiado los noticiarios cinematográficos, que ahora se asemejan más bien a las revistas y tienen un interés más permanente.

El Instituto Científico Húngaro de Cine y Archivos del Film, que es miembro de la Federación Internacional de Archivos del Film, fomenta la investigación sobre la teoría cinematográfica y la historia del cine y cuenta con una cinemateca que presenta las producciones más valiosas de la historia del cine universal y tiene los derechos para proyectar producciones nuevas y experimentales del arte cinematográfico internacional. El Instituto lleva a cabo regularmente actividades editoriales: edita las publicaciones Filmkultura (Cultura Cinematográfica) y Memzetközi Filmtájékoztató (Boletín Cinematográfico Internacional) y la publicación quincenal Filmvilág (Mundo del Cine).

5. Publicación y distribución de libros

La publicación y distribución de libros, con amplios contactos internacionales, ocupan un lugar preponderante en la corriente nacional de información.

a) Publicación

En 1974 había 16 editoriales estatales, 12 de las cuales estaban bajo la supervisión directa de la Junta Editora y cuatro bajo la supervisión de otras organizaciones científicas o informativas. (Véase el apéndice 6.)

Cuando una editorial decide publicar una obra, firma un contrato con el autor o traductor de conformidad con las actuales leyes sobre la propiedad intelectual y con las reglamentaciones relativas a los derechos de autor.

En 1971 se publicaron 53.449.900 ejemplares de 5.536 títulos y en 1973 63.931.000 ejemplares de 6.894 títulos.

b) Impresión

En 1972, había en Hungría 93 imprentas y fábricas de papel. Desde 1972, la distribución de libros está a cargo de tres empresas. La empresa estatal de distribución de libros tiene competencia en Budapest y la "Művelt Nép" (Pueblo Culto) en las provincias.

En 1974 había en Hungría 378 librerías, 122 en Budapest y 256 en las provincias.

c) Comercio de libros

En 1957 el volumen del comercio de libros de las empresas distribuidoras ascendió a unos 310 millones de forints (21,6 millones de ejemplares). En 1972 la cifra correspondiente fue de 1.218 millones de forints (62,8 millones de ejemplares). En ese año, la suma gastada en libros fue de 94 Ft. por persona.

d) Relaciones internacionales de los editores húngaros

Los editores húngaros tratan de informar al lector de todos los valores -pasados y presentes- de las artes y las letras extranjeras. Prueba de ello es la cantidad de traducciones.

De 1945 a 1973 las editoriales húngaras publicaron casi 250 millones de ejemplares de más de 40.000 obras extranjeras. (Véase el apéndice 7.)

A causa de la gran cantidad de traducciones que se publican en Hungría, los editores húngaros deben estar bien informados de las obras que se publican en el extranjero y necesitan contar con un buen sistema de documentación. En este sentido, los editores reciben ayuda valiosa de la Oficina de Derechos de Autor, que se encarga de lo relacionado con los derechos de los autores húngaros y extranjeros y además proporciona información en esta esfera. Hungría es miembro de la Unión de Berna y parte en la Convención Universal sobre Derecho de Autor concertada bajo los auspicios de la UNESCO.

La mayoría de los libros húngaros publicados en idiomas extranjeros salen en ediciones conjuntas de editoriales húngaras y empresas extranjeras. A este respecto, se han entablado recientemente buenas relaciones con numerosas editoriales de la Unión Soviética, la República Democrática Alemana, la República Federal de Alemania, Gran Bretaña, Francia y Suiza.

Se han publicado conjuntamente grandes diccionarios, editados por las Academias de Ciencias de Hungría y Polonia, Hungría y Checoslovaquia y Hungría y Rumania.

Además, los editores húngaros publican independientemente libros en idiomas extranjeros, por cuenta propia. Algunos libros son traducidos y publicados por editoriales extranjeras. Los suplementos literarios trimestrales en idiomas extranjeros proporcionan al público extranjero información detallada sobre los libros húngaros.

Una forma avanzada de cooperación internacional es la publicación de libros en húngaro junto con editoriales de países vecinos (Checoslovaquia, Rumania, la Unión Soviética y Yugoslavia). En virtud de este programa conjunto las editoriales húngaras distribuyen los libros de estos países en húngaro y facilitan a las editoriales extranjeras libros impresos en Hungría. Es frecuente que se editen publicaciones en colaboración.

Los editores y libreros húngaros participan periódicamente en ferias y exhibiciones internacionales en el extranjero.

6. Bibliotecas

En Hungría las bibliotecas constituyen una garantía amplia y eficaz de acceso a la información.

En 1973 había en Hungría 8.637 bibliotecas públicas, con unos 29 millones de volúmenes. Tuvieron 2.297.000 lectores e hicieron 56,5 millones de préstamos. (Véase el apéndice 8.)

Ha habido un aumento notable del número y el personal de las bibliotecas científicas y técnicas así como de los fondos y de la afluencia de lectores. En la actualidad hay 1.935 bibliotecas de este tipo, con unos 28,5 millones de volúmenes.

Durante el período que se examina las bibliotecas introdujeron el sistema decimal internacional, compilaron los catálogos centrales nacionales y fijaron normas uniformes para cada tipo de trabajo de biblioteca; se adaptó la documentación al trabajo de la biblioteca, se publicó periódicamente la bibliografía nacional corriente, y se publicó también un índice por temas de las publicaciones periódicas. Las bibliotecas utilizan cada vez más los microfilmes y las máquinas de xerografía, así como otros medios modernos con ayuda de laboratorios bien equipados.

7. Archivos

Con el sistema actual de archivos se promueve la centralización del almacenamiento y el manejo del material informativo.

La centralización de los archivos que se efectuó en 1950 ha dado resultado. En unos pocos años se ha logrado superar las deficiencias de decenios. Se han organizado la reunión, el registro y la clasificación científica de documentos que no estaban en los archivos. Con la publicación de una serie de libros de referencia útiles incluso a nivel europeo, los archivos nacionales han facilitado el estudio científico de los documentos que poseen.

En el período que se examina prosiguieron los trabajos iniciados sobre la base del Decreto Ley Nº 27 de 1969, que reglamentaba los archivos húngaros de conformidad con las transformaciones económicas y políticas de los dos últimos decenios. Según este decreto, los documentos importantes en algún sentido y de valor histórico deben ser considerados como material de archivo y protegidos.

En el decreto ley se declara que las fotografías y grabaciones de valor histórico considerable, por cualquier procedimiento que se hayan realizado, deben considerarse asimismo como material de archivo.

Los archivos de la Iglesia Católica están considerados también como archivos especializados (archivos del Primado de Esztergom, archivos benedictinos de Pannonhalma, etc.).

El Partido Sindical Socialista de Hungría tiene su propia red de archivos especializados.

8. Difusión de conocimientos generales

En Hungría se fomenta el acceso a la información mediante una amplia red de difusión de conocimientos. (Academias de cultura general, cursos de extensión universitaria, universidades de verano, escuelas de idiomas, círculos de estudios, series de conferencias, estudios experimentales de exposición, giras, clubes especializados y profesionales, etc.) La Asociación para la Divulgación de las Ciencias, que cuenta con unos 18.000 miembros, tiene por objetivo difundir una amplia gama de conocimientos profesionales y prácticos de valor científico. (Véase el apéndice 9.)

Hay 12 universidades de verano que organizan cursos a los que asisten muchos extranjeros. En el curso de verano Danube Bend sobre arte, se dan conferencias sobre música húngara; en el curso Sopron se tratan cuestiones de silvicultura y de la industria maderera; en el curso de verano de Borsod, que se celebra en Miskolc, se estudian las industrias del norte de Hungría; en el curso de verano del Lago Balatón en Veszprém se dan conferencias sobre la historia natural del lago y sobre los monumentos literarios y artísticos de la región. Szeged se especializa en las ciencias pedagógicas y Debrecen en las culturales; en el curso de verano Amistad de los Pueblos que se celebra en Pécs se dan conferencias sobre la historia y

la etnografía de la ciudad y de la región; en el curso de verano Georgikon, que se celebra en Keszthely, se estudian temas relacionados con la agricultura. Recientemente se han creado las universidades de verano de Eger (protección de monumentos históricos), Budapest (cuestiones profesionales del turismo extranjero), Gyula (práctica del esperanto) y Szombathely (universidad de verano de Savaria, pasado y presente de la región).

La Asociación para la Divulgación de las Ciencias patrocina una amplia red de escuelas de idiomas. También organizan cursos de idiomas las casas de la cultura y otras organizaciones culturales y, cada vez con mayor frecuencia, aquellas empresas e instituciones que necesitan personal que conozca idiomas extranjeros. Se dan cursos de 18 a 20 idiomas diferentes, entre ellos idiomas de utilización mundial e incluso idiomas orientales (turco, árabe, japonés, chino, etc.). La matrícula en estas escuelas de idiomas aumenta con rapidez. También se está difundiendo la utilización de ayudas audiovisuales para la enseñanza.

Cultura general - Hungría y el mundo: En esta esfera se desarrolla una gran actividad a causa de las iniciativas del Frente Popular Patriótico y de muchas organizaciones e instituciones. En muchos centros hay clubes de viajeros en los cuales los turistas intercambian sus experiencias de viaje.

Literatura educativa: En 1973 las editoriales húngaras publicaron 990 libros educativos con una tirada global de 15 millones de ejemplares. Entre los autores figuran cada vez con más frecuencia los nombres de los científicos y otros especialistas más conocidos de Hungría y de todo el mundo. La editorial "Gondolat" (Pensamiento) se especializa en publicar obras educativas, pero hay otras editoriales que también publican libros de este tipo.

9. La función de las estadísticas en la corriente de información

La actividad que en materia de estadística lleva a cabo la Oficina Central de Estadística es garantía eficaz del acceso a la información. Como resultado de la política abierta de la República Popular Húngara, los datos estadísticos relativos a la vida cotidiana y a la actividad del país son libres y están a disposición de todos.

Una de las principales condiciones de la marcha diaria de la vida pública socialista democrática es que los ciudadanos puedan participar en la producción y en la distribución de los bienes materiales y espirituales producidos, estando constantemente informados de la situación del país tanto interna como hacia el exterior, y que se hallen en condiciones de seguir con atención lo que es, en comparación con el nivel internacional, el contenido, la calidad y el nivel de vida y de trabajo que experimentan como realidad diaria en su propio país.

Con la publicación de esos datos, la Oficina Central de Estadística hace que el ciudadano medio pueda aprovechar las posibilidades que se le ofrecen de adquirir y ampliar la información disponible. En el período que se examina, la Editorial Estadística, basándose en los datos reunidos y elaborados por la Oficina Central de Estadística, proporcionó información muy amplia al público en general. (Véase el apéndice 10.)

La Editorial Estadística publica todos los años un catálogo en el que se enumeran las publicaciones a disposición de los ciudadanos húngaros y de los extranjeros.

II. Influencia de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre las medidas constitucionales y legislativas adoptadas para el reconocimiento, el goce y la protección de la libertad de información

En lo que respecta al período que se está examinando, el 17 de enero de 1974 la República Popular Húngara depositó ante el Secretario General de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y después, tras su entrada en vigor, los promulgó como decretos leyes con lo que pasaron a ser parte de la legislación nacional. (Como es bien sabido, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se refiere a la libertad de expresión en forma impresa.)

III. Medidas legislativas y de otra índole

a) El desarrollo de los medios de comunicación social

En la práctica, la aplicación de la libertad de información y de la libertad de prensa es posible gracias a que las fábricas de papel, las imprentas y las editoriales no son de propiedad privada ni pertenecen a grupos de interés, sino que son de propiedad pública; además, sólo se puede incoar un proceso contra un autor, un productor o un distribuidor de material impreso en caso de transgresión de la ley y únicamente pueden hacerlo las autoridades legalmente autorizadas para ello; para confiscar un impreso, incluso cuando se dan las circunstancias que determina la ley, se necesita una decisión judicial.

En Hungría, la libertad de prensa está garantizada por la ley y la actuación de las autoridades estatales competentes está regulada por un estatuto que garantiza que la libertad de prensa que beneficia a toda la población existe en la práctica. (Véase en más detalle el párrafo b) infra.)

b) La legislación y los procedimientos jurídicos

El párrafo 1 del artículo 54 de la Ley I de 1972 por la que se enmienda la Constitución de la República Popular Húngara dice así:

"La República Popular Húngara respeta los derechos humanos."

El artículo 64 de la misma ley contiene incluso una disposición más explícita:

"La República Popular Húngara garantiza la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de reunión de conformidad con los intereses del socialismo y del pueblo."

Para la protección de los derechos humanos la República Popular Húngara cuenta con dos sistemas principales de garantías que se complementan mutuamente:

- A. Garantías derivadas de la base socioeconómica, que son también garantías de la libertad de información, ya que el desarrollo planificado de los medios de información se funda en esta base. En el artículo 27 de la Ley II de 1970 relativa al cuarto plan quinquenal del país se declara que: "... los medios de comunicación social deberán desarrollarse considerablemente". (Véanse las partes pertinentes del capítulo I supra; esta evolución tuvo lugar durante el período que se examina.)
- B. Garantías jurídicas e institucionales que aseguran la libertad de información dentro del marco de la protección de los derechos civiles. Entre las medidas pertinentes aprobadas durante el período que se examina figuran las siguientes:
- El Decreto Ley Nº 28 de 1971, por el que se enmendó y se complementó el Código Penal, al referirse a los delitos contra la libertad y la dignidad humanas dispone el castigo de los abusos en materia de información, tal como se han definido antes. (Véase en más detalle el párrafo a) del capítulo IV infra.)
 - En virtud de la Ley I de 1973 sobre procedimiento penal, durante los procesos penales es obligatorio garantizar el respeto de los derechos cívicos, incluida la libertad de prensa.
 - El capítulo XXXI del Decreto Ley Nº 26 de 1972 por el que se modifica la ley de procedimiento civil, a que se hace referencia con más detalle a continuación, dispone que la prensa publique rectificaciones.

El procedimiento de rectificación en la prensa como garantía jurídica, junto con las disposiciones ya mencionadas, contribuye eficazmente a asegurar que la prensa y el público en general reciban información fidedigna. En consecuencia, tal como se señala en el párrafo 1 del artículo 342 del último decreto ley mencionado:

"Una organización (órgano) o una persona respecto de la cual un diario, un periódico, la radio, la televisión o el noticiario (a los que en adelante se denominará colectivamente la prensa) publique o difunda una declaración falsa o presente hechos verdaderos falseándolos podrá, dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación o emisión de esa declaración, pedir por escrito que se publique una rectificación en el diario, el periódico, la radio o la televisión húngaras, el noticiario o la Agencia de Noticias Húngara. Si con esa declaración inexacta se viola el interés público, también podrá pedir que publique esa rectificación el ministro competente (el dirigente de un órgano de autoridad nacional)."

Si los directores no publican la rectificación pedida, el demandante podrá pedir a los tribunales que aclaren los hechos mediante un procedimiento sumario; si el tribunal decide que el demandante tiene razón, el director estará obligado a publicar la rectificación en los términos que especifique el tribunal.

La ley dispone el castigo del director en caso de que:

"no cumpla la obligación de publicar una rectificación o no lo haga en la forma especificada por el tribunal o antes de la fecha fijada como plazo."

En cambio, en el mismo decreto ley se dispone el castigo del demandante que, al pedir a un director que publique una rectificación, o al presentar una reclamación en ese sentido ante un tribunal, haga una declaración falsa respecto de una circunstancia fundamental del caso, siempre que esa declaración se haya publicado en la rectificación.

Al mismo tiempo, no se podrá exigir rectificación en el caso de los juicios de valor, es decir, el ciudadano objeto de una crítica, sea quien fuere, no podrá pedir que se rectifique esa crítica desfavorable.

La responsabilidad en lo tocante a las leyes de prensa está determinada por reglamentaciones jurídicas de tal manera que la responsabilidad por un delito cometido a través de la prensa sólo podrá recaer en la persona que sea verdaderamente responsable de la comisión del delito. Así pues, serán responsables ante todo el autor del artículo y, como coautor, el director que dispuso que se escribiera o publicara el artículo.

c) Los periodistas, el público y el control de los medios de comunicación

En Hungría no hay ninguna autoridad que tenga derecho a ejercer, directa o indirectamente, la censura de la prensa. El periodista y el director del periódico deciden por sí mismos, de conformidad con sus convicciones, lo que van a escribir y en qué forma. (Véase el apéndice 11.)

El pensamiento político socialista exige que los periódicos critiquen todo acontecimiento negativo que se produzca en cualquier esfera de la vida, que hagan y estudien las propuestas que consideren adecuadas para eliminar las deficiencias, con miras a señalar a la atención de la opinión pública la solución más pronta posible de los problemas sociales, económicos, culturales o de otra índole. Esto presupone expresamente que los periódicos, con la publicación de artículos de periodistas y de cartas al director, hagan públicos los errores y deficiencias que puedan perjudicar a la comunidad y que obstaculicen el logro de una vida mejor para el pueblo.

El examen de las críticas y las propuestas publicadas en los periódicos está prescrito por una disposición legal. Una decisión gubernamental dispone que en un plazo de 30 días la autoridad estatal competente deberá enviar una respuesta de fondo a cualquier propuesta o crítica aparecida en la prensa y a la que el director haya pedido que se conteste. En su respuesta las autoridades deberán informar al

director de las medidas tomadas como resultado de su examen de la propuesta o la crítica. La decisión gubernamental establece las correspondientes sanciones contra los funcionarios que no cumplan la obligación de responder.

Según el artículo 210 del Código Penal:

"Todo el que pregunte, pida o acepte que se publique o que no se publique algo en la prensa por considerarlo como una ventaja para sí mismo o para otro será castigado con una pena de privación de libertad de tres años como máximo."

El Código Penal dispone penas más duras de lo habitual en el caso de que el delito haya sido cometido por medio de la prensa (incitación, difusión de rumores, calumnia y difamación, injurias). El castigo por difamación cometida por medio de la prensa puede ser la privación de libertad por un período de hasta un año en vez de los seis meses estipulados; en caso de injurias el tribunal podrá imponer una multa, pero el código dispone la privación de libertad por un período de seis meses como máximo si el delito se cometió por medio de la prensa. (Véase también el párrafo a) del capítulo IV infra.)

Las leyes y reglamentaciones no sólo garantizan la libertad de información sino que también aseguran que nadie pueda abusar de este derecho en detrimento de otros.

Una característica cada vez más firme de la prensa húngara durante el período que se examina fue la creciente relación directa, en distintas formas, entre el periódico y el lector. Muchos directores de periódico publican regularmente un cuestionario en el que preguntan al lector su opinión sobre la labor del periódico. Periodistas y lectores se suelen reunir en conferencias para discutir la marcha del periódico y los deseos de los lectores. Algunos periódicos reciben varios miles de cartas por mes. Los lectores que envían cartas informan al director acerca de su trabajo cotidiano y de los acontecimientos que se han producido en su vida, piden ayuda para investigar reclamaciones privadas, y denuncian abusos, errores u omisiones que ofenden el sentido de justicia del lector. Las respuestas del director a los lectores se publican en el periódico o se envían por correo. Las comunicaciones o reclamaciones transmitidas por carta se examinan y con frecuencia se discuten en artículos o se publica la carta propiamente dicha. (Véase en más detalle el párrafo e) infra relativo a la deontología.)

d) La capacitación profesional

En el período que se examina avanzó aún más la capacitación de periodistas. En 1958, el Estado confió la labor de capacitación del personal de información a la Asociación Nacional de Periodistas Húngaros y le presta toda la ayuda que necesita en esta esfera. Actualmente sólo puede ingresar en la carrera de periodista una persona que se haya graduado en una facultad universitaria. Si esa persona descubre que le interesa el periodismo, puede solicitar en una oficina editorial un puesto que corresponda a sus calificaciones universitarias. Pero la oficina sólo puede emplearle a título temporal. Todos los interesados tienen que

enviar una solicitud de admisión a la Escuela de Periodismo. Allí asisten a un curso de un año sobre los fundamentos del periodismo, trabajando además dos semanas en el periódico y asistiendo a los cursos en la tercera semana. Después de un año, el candidato tiene que pasar un examen. Sólo después de haber pasado ese examen y de haber obtenido el diploma se le confirma en su cargo y puede pasar a ser miembro de pleno derecho de la Asociación de Periodistas.

La Asociación de Periodistas se encarga también de ampliar la capacitación de los periodistas. Con miras a ofrecerles capacitación y orientación especiales y más eficaces, los miembros de la Asociación están asignados a 15 departamentos, seis clubes y ocho secciones, cada uno de los cuales elige a su propia dirección. Los distintos departamentos están especializados, entre otras cosas, en asuntos exteriores, asuntos nacionales, industria, agricultura, asuntos culturales y deportes, y comprenden a los fotógrafos de la prensa, corresponsales sindicales, etc.

En 1964, la Organización Internacional de Periodistas creó, bajo la dirección de la Asociación de Periodistas Húngaros, un Centro de Capacitación que proporciona capacitación profesional ampliada a estudiantes de periodismo extranjeros que se van a especializar para la prensa, la información gráfica o la radio. Las 15 a 20 becas que se ofrecen anualmente se conceden ante todo a periodistas procedentes de países en desarrollo. Durante 10 años (hasta 1974 inclusive) se graduaron en el Centro de Capacitación 96 periodistas de siete países asiáticos, 64 de 14 países africanos, dos de seis países latinoamericanos y 44 de siete países árabes.

e) Deontología profesional

Las normas de conducta para los periodistas se enuncian en un código deontológico en el que se definen las reglas que deben regir la conducta de los periodistas en el ejercicio de su profesión, en la sociedad, en público y en la vida privada.

El principio fundamental del código es el siguiente: los periodistas, en el espíritu de la libertad de la prensa tal como está definida en la Constitución de la República Popular Húngara, deberán informar a la opinión pública de la mejor manera posible, con espíritu socialista y de conformidad con los hechos. Sus actividades deberán servir a la realización de las aspiraciones de todo el pueblo y al triunfo de las ideas más nobles de progreso universal.

El código deontológico establece sanciones en caso de violación de las normas de conducta. Es responsable de su aplicación el Comité de Deontología de la Asociación de Periodistas Húngaros. Se puede apelar contra sus decisiones ante la Junta de la Asociación.

Las sugerencias y decisiones del Comité de Deontología y del Comité de la Ley de Prensa de la Asociación en cuanto al procedimiento de rectificación en la prensa se envían anualmente a la Oficina de Información del Consejo de Ministros y al Presidente de la Corte Suprema.

Gracias a estas comunicaciones se pueden tener en cuenta las observaciones antes mencionadas al preparar nuevas reglamentaciones de prensa o los procedimientos de modificación.

IV. Limitaciones al ejercicio de la libertad de información

La protección de los derechos humanos, incluida la libertad de prensa, se promueve también mediante la inclusión en el Código Penal de los delitos que constituyen un peligro especial para la observancia de los derechos humanos.

a) Protección de los derechos y las libertades de los demás

El Decreto Ley Nº 28 de 1972, por el que se enmendó y complementó el Código Penal en lo relativo a los delitos contra la libertad y la dignidad humanas, fija sanciones por los delitos siguientes:

- coacción (artículo 261);
- violación de la libertad personal (artículo 262);
- violación de la intimidad doméstica (artículo 263);
- violación del secreto privado (artículo 264);
- violación del secreto postal y telegráfico (artículo 265);
- difamación y calumnia (artículo 266);
- injurias (artículo 267).

Con los artículos de este decreto ley se protege directa o indirectamente a los ciudadanos y a sus instituciones contra los abusos de información ilegalmente adquirida.

El artículo 4 de la Ley I de 1973 sobre procedimiento penal dispone lo siguiente:

"En un procedimiento penal deberán respetarse la libertad de la persona y otros derechos cívicos que sólo se podrán limitar en los casos y en la manera que determine la ley... Durante el procedimiento, las autoridades deberán asegurar la legalidad de las limitaciones de los derechos cívicos."

b) En lo que se refiere a la protección de la seguridad nacional o el orden público, o de la salud o la moral públicas, incluida la suspensión de la libertad de información en situaciones de emergencia se ha de señalar que en la República Popular Húngara ha entrado en vigor el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que, en consecuencia, ha pasado a ser parte de la legislación nacional. Se permiten las limitaciones previstas en el artículo 4 del Pacto, y no se conocen otras limitaciones en el derecho húngaro.

- c) La apología y propaganda del odio nacional, racial o religioso o de la discriminación racial o religiosa son inadmisibles en Hungría

En el artículo 138 del Decreto Ley Nº 28 de 1971, por el que se enmendó y complementó el Código Penal, promulgado durante el período que se examina, se dispone lo siguiente:

"Todo el que cause daño corporal o espiritual grave a un miembro de un grupo nacional, étnico, racial o religioso por pertenecer a ese grupo será castigado con una pena de privación de libertad de dos a ocho años de duración."

El artículo 127 del Código Penal determina la duración de la pena de privación de libertad que se impondrá a todo el que promueva el odio contra un pueblo, una nacionalidad, una religión o una raza a través de la prensa o por cualquier otro medio de publicación. La prensa húngara actual se opone categóricamente a todo intento de establecer distinciones entre las personas por motivos de raza, religión, color u origen.

- d) La propaganda de guerra está prohibida por ley en Hungría.

El artículo 135 de la enmienda al Código Penal aprobada en 1971 dispone lo siguiente:

"1. Todo el que instigue a la guerra o que de otro modo haga propaganda bélica será castigado con una pena de privación de libertad de dos a ocho años de duración.

2. Si la instigación se ha hecho por la prensa o por otro medio de publicación o de cualquier otro modo que lo haga llegar a conocimiento de un público considerable, será castigado con una pena de privación de libertad de 10 a 15 años de duración.

3. Todo el que efectúe un acto preparatorio de instigación a la guerra será castigado con una pena de privación de libertad de 3 años como máximo."

- e) Publicación en la prensa de las actuaciones ante los tribunales de justicia

La prensa y otros medios de comunicación social informan periódicamente de las actuaciones de los tribunales de justicia. (Véase el capítulo I supra.)

- f) No hay observaciones al respecto.

V. El goce de la libertad de información y el acceso a la información sin discriminación

Todos los ciudadanos húngaros, sin distinción alguna por raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen o condición social, gozan de libertad de información y de acceso a la información.

Véase también el párrafo c) del capítulo IV, con la siguiente adición:

1. Los periódicos de las iglesias y sus colaboradores

Al igual que los demás periodistas, los directores y colaboradores de los periódicos de las iglesias reciben periódicamente información de la Asociación Nacional de Periodistas Húngaros y de las secretarías de los departamentos acerca de cuestiones de interés (asuntos exteriores y nacionales, acontecimientos económicos y culturales, etc.). Estas reuniones dan siempre ocasión para intercambios de opinión mutuamente beneficiosos entre el funcionario de información y los periodistas de la prensa de las iglesias que asisten periódicamente a estas reuniones organizadas por la Asociación.

Los periódicos de las iglesias son los siguientes: Uj Ember (El hombre nuevo), Vigilia, Uj Élet (Vida nueva), Unitárius Élet (Vida unitaria), Békehírnök (Heraldo de la Paz), Egyházi Krónika (Crónica Eclesiástica), Evangélikus Élet (Vida Evangélica), Katolikus Szó (Mundo Católico), Magyar Kurir (Correo Húngaro), Református Egyház (La Iglesia Calvinista), Reformátusok Lapja (Diario Calvinista), Teológia (Teología), Teológiai Szemle (Revista Teológica), Hungarian Church Press (publicado en inglés).

2. Los periódicos de las nacionalidades

Los directores y colaboradores de estos periódicos se gradúan también en la Escuela de Periodismo y participan regularmente en la vida de la Asociación, bajo cuyos auspicios reciben información y capacitación junto con otros periodistas.

Los periódicos de las nacionalidades son los siguientes: Neue Zeitung (alemán), Foaia Noastra (rumano), Laikos Agonas (griego), Ludové Noviny (eslovaco), Narodne Novine (eslavo meridional).

VI. Dificultades con que se ha tropezado al garantizar el goce de la libertad de información y el acceso a la información

El Gobierno de la República Popular Húngara opina que se podría alcanzar un grado más pleno de disfrute de la libertad de información, tanto a nivel internacional como dentro de un país determinado, si en esta importante esfera, de interés para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los gobiernos actuaran siguiendo el espíritu de los principios pertinentes enunciados en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, con lo que además promoverían la puesta en práctica de lo dispuesto en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La República Popular Húngara garantiza la libertad de información en una gran medida sobre la base de su propia legislación nacional, conforme se explica en el presente informe.

Según se desprende de los principios antes enunciados, sería posible eliminar dificultades que aún subsisten y que pueden ser causa de desigualdades o de falta de reciprocidad en la cooperación entre determinados Estados (por ejemplo: según la práctica que se sigue para la expedición de visados, un periodista extranjero puede obtener su visado de entrada en Hungría sin demora, pero este principio no siempre se aplica a los periodistas húngaros que desean trasladarse a países occidentales; a título de comparación, se publican más obras extranjeras en Hungría que libros húngaros en la Europa occidental; la buena reputación de la República Popular Húngara se ve perjudicada porque algunas emisoras de radio occidentales emiten sobre la vida en Hungría una información tergiversada que no corresponde a la realidad).

El Gobierno húngaro espera fervientemente que los Estados Miembros de las Naciones Unidas actúen unidos para crear las condiciones internacionales que requiere la libertad de información y, por su parte, está dispuesto a seguir promoviendo y apoyando esos esfuerzos en el futuro.

Budapest, 11 de noviembre de 1976

Apéndices

1.

De la prensa húngara, el diario Népszabadság (La Libertad del Pueblo, tirada de 745.000 ejemplares), órgano central del Partido Socialista Húngaro de Trabajadores, es por su influencia, su gran circulación y su elevado nivel, el órgano principal. El diario Népszava (La Voz del Pueblo, tirada de 281.000 ejemplares), del Consejo Nacional de Sindicatos, se ocupa muy intensamente de la protección de los intereses de los trabajadores y su sección de noticias es sumamente amena. El diario Magyar Nemzet (La Nación Húngara, tirada de 117.000 ejemplares) es el órgano del Frente Popular Patriótico. Sus artículos, sus noticias extranjeras y los comentarios de los lectores satisfacen principalmente las demandas de los intelectuales. El Magyar Hírlap (El Diario Húngaro, tirada de 49.000 ejemplares) ha pasado a ser gracias a su copioso material informativo y su tono imparcial, el diario predilecto tanto de los funcionarios públicos como de otras capas de la población. El Esti Hírlap (Diario de la Tarde, tirada de 275.000 ejemplares), que sale en las primeras horas de la tarde, se ha convertido en un diario sensacionalista de carácter socialista. El diario bilingüe Daily News-Neueste Nachrichten (tirada de 3.000 ejemplares) ofrece información reciente a los turistas de habla inglesa y alemana que visitan Hungría. El periódico Világgazdaság (Economía Mundial, tirada de 4.000 ejemplares), publicado por el Instituto Nacional de Investigación de Empresas y Mercados y por la Cámara de Comercio Húngara, analiza la situación económica del extranjero. El Népsport (Deportes del Pueblo, tirada de 188.000 ejemplares), periódico de la Oficina Nacional de Educación Física y Deportes, es la publicación predilecta de los aficionados al deporte.

Los otros diarios se publican en cabezas de distrito. Los 19 diarios de distrito y los dos diarios municipales (Szeged y Miskolc), que tratan, sobre todo, de temas de interés local, se venden, por lo general, en el territorio de las respectivas cabezas de distrito.

La comparación de los datos indica un gran desarrollo: en 1949, la circulación diaria global por número de todos los diarios fue de 936.000 ejemplares. En la primera mitad de 1956, esa cifra había llegado a 1.246.000, y en 1973, la circulación por número de los diarios centrales solamente fue de alrededor de 1.667.000 ejemplares.

Los seminarios de gran circulación son los siguientes: Nok Lapja (El Diario de la Mujer), revista del Consejo Nacional de Mujeres Húngaras, con una tirada de alrededor de 653.000 ejemplares; Ország-Világ (El País y el Mundo), periódico ilustrado de la Sociedad de amistad húngaro-soviética, con 166.000 ejemplares; Ludas Matyi (Matías el cuidador de gansos), periódico satírico con chistes y dibujos, 655.000 ejemplares; Képes Ujság (Noticias Ilustradas), periódico ilustrado del Frente Popular Patriótico para la población rural, 412.000 ejemplares; Film-Színház-Muzsika (Películas, Teatro y Música), periódico ilustrado, 139.000 ejemplares; Elet és Tudomány (Vida y Ciencia), periódico ilustrado de la Asociación para la Divulgación de las Ciencias, 151.000 ejemplares; Magyarország (Hungría) semanario político y social, 134.000 ejemplares; Magyar Ifjúság (La Juventud Húngara), semanario político de la Liga de la Juventud Comunista, 245.000 ejemplares; Hétfői Hírek (Noticiero del Lunes), semanario político que se publica en tres

ediciones (domingo por la tarde, domingo por la noche y lunes por la mañana), 218.000 ejemplares; Füles (Orejas Largas), periódico ilustrado con viñetas y pasatiempos, 363.000 ejemplares; Rádió és Televízió Ujság (Guía de Radio y Televisión), publicación con ilustraciones y con el programa de la semana, 931.000 ejemplares; y Figyelő, semanario económico, 31.000 ejemplares.

Hay cientos de revistas técnicas y publicaciones periódicas que responden a intereses especiales de la población.

En Hungría se publican nueve revistas literarias (cinco en Budapest y cuatro en las provincias). La publicación mensual Kortárs (El contemporáneo) es el órgano de la Unión de Escritores Húngaros; Új Irás (Obras Nuevas) es la publicación mensual de escritores y poetas jóvenes; Nagyvilág (El Universo), revista mensual ofrece al público húngaro las novedades de la literatura mundial; Elet és Irodalom (Vida y Literatura) es un semanario literario y político de alto nivel. La tirada conjunta de las cinco revistas literarias que se publican en Budapest asciende a 69.000 ejemplares. La tirada total de las cuatro publicaciones literarias provinciales (Jelempör, Tiszatáj, Alföld y Napjaink) es de 11.000 ejemplares. Látóhatár (El Horizonte) es la única revista literaria mensual de tipo "reader's digest" de Hungría.

Los periódicos de los sindicatos, destinados a los trabajadores de los distintos oficios y ocupaciones, son mensuales o quinquenales. Los 26 periódicos sindicalistas tienen una tirada total de 465.000 ejemplares. Además, las grandes empresas publican sus propios periódicos, que tratan principalmente de cuestiones de la producción en las respectivas empresas, pero también publican poemas y novelas cortas por lo general escritos por su propio personal. La tirada total de los 223 periódicos de las fábricas de Budapest y de las provincias es de 806.300 ejemplares.

En Hungría 14 periódicos de las iglesias, de los cuales dos se dirigen al clero y los demás directamente a los fieles. Su tirada total es de 147.000 ejemplares.

Entre los periódicos de las nacionalidades, los publicados en alemán, eslovaco, y serbio salen todas las semanas, y el que se publica en rumano, cada dos semanas, Magyar Hírek (Noticiero Húngaro) es el semanario ilustrado de la Federación Mundial de Húngaros.

Varios de los periódicos húngaros que se publican en lenguas extranjeras se venden principalmente en el extranjero. La Hungarian Review, publicación mensual ilustrada de lengua inglesa, se publica también en otros idiomas en el extranjero. La publicación trimestral The New Hungarian Quarterly y el Budapester Rundschau versan sobre los aspectos culturales, sociales y políticos de Hungría. Las publicaciones trimestrales, Hungarian Foreign Trade y Hungarian Heavy Industries, así como la publicación mensual Hungarian Exporter, se especializan en cuestiones de comercio exterior. Algunas de estas revistas se publican también en otros dos idiomas. La tirada conjunta de las publicaciones periódicas en idiomas extranjeros asciende a unos 286.000 ejemplares.

La Editorial de la Academia y las universidades publican, también en varios idiomas, un gran número de revistas científicas.

En Hungría se publican 94 revistas técnicas, cuya tirada conjunta asciende a 544.000 ejemplares.

Hay 36 publicaciones sobre agricultura y ganadería, con una tirada conjunta de 250.000 ejemplares.

Hay 27 revistas médicas diferentes. Además del Orvosi Hetilap (Semanao Médico), fundado hace 100 años, prácticamente cada rama de la medicina cuenta con su propia publicación. Su tirada global asciende a 456.000 ejemplares.

Existen publicaciones técnicas especiales para fotógrafos, bibliotecarios, músicos y artistas, conductores de automóviles, criadores de palomas, aficionados a labores de aguja, etc. Tienen una tirada conjunta de 200.000 ejemplares.

Varias sociedades, asociaciones y organizaciones comerciales imprimen sus propias publicaciones periódicas. Así, por ejemplo, la Cruz Roja Húngara y las asociaciones de cazadores, pescadores, artesanos, filatelistas, etc. publican sus respectivas revistas.

2.

Entre 1945 y 1949, el número de abonados de la radio pasó de 178.000 a 539.000, y en 1968, ascendía a 2,5 millones.

El 1º de mayo de 1945, la radio húngara empezó a transmitir programas por medio de seis megáfonos instalados en la calle; la primera "estación de radiodifusión" de 0,5 kw ha sido sustituida por dos transmisores de 150 kw y 2 de 135 kw.

Gracias a esto, la radio húngara puede dirigirse cada día al mundo entero, no solamente en húngaro, sino también en alemán, inglés, ruso, italiano, español, turco, árabe, griego y otras lenguas. Emite también un programa especial para los húngaros que viven en Europa occidental y en el continente americano.

3.

El noticiario de la radio húngara, preparado por el Departamento de Información Política, ofrece un programa detallado y polifacético que da a conocer al público los acontecimientos ocurridos en Hungría y en el mundo. Como parte también de esa labor informativa se transmiten frecuentes boletines de noticias desde las primeras horas de la mañana hasta muy avanzada la noche.

Los programas del Departamento de Música ocupan el 60% del tiempo total de emisión y ofrecen una amplia variedad de composiciones musicales y canciones, que van desde obras de Alban Berg hasta la canción popular húngara.

4.

Además de sus programas ordinarios transmitidos desde el estudio, la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión Húngaras, toca en salas de conciertos en Hungría y en el extranjero con la participación de destacados directores de orquesta y solistas húngaros y extranjeros. El Coro Infantil y la Orquesta de Música de Baile de la Radio y la Televisión Húngaras tienen gran éxito en sus giras por el

extranjero. El principio en que se basa la radiodifusión en todo el mundo consiste en difundir por una parte la información recibida y el material recreativo y cultural existente (heredado) (éste es el sector más activo) y, por otra, presentar y desarrollar una actividad artística independiente (el sector que ocupa menos espacio en el amplio espectro de los programas de radio).

El programa del Departamento de Literatura y Artes Dramáticas enriquece, ante todo, la educación literaria, moldea los gustos y forma una visión del mundo, y considera sólo como función secundaria el cultivar el género independiente de la comedia radiada.

El Departamento de la Infancia y la Juventud ofrece programas especiales para los oyentes jóvenes.

5.

A fines de 1952 se decidió introducir la televisión en Hungría y el 19 de diciembre de 1953 comenzaron las emisiones experimentales por medio de un transmisor de 100 w. La creación de una base técnica moderna tropezó con grandes dificultades. Hasta el verano de 1956 no fue posible empezar la construcción de los estudios de televisión ni iniciar las emisiones regulares por una estación de 1 kw.

El transmisor de alta potencia de 30/10 kw, que empezó a funcionar a principios de febrero de 1957 (en 1958 en la colina Széchenyi) era en aquel momento una de las estaciones de televisión más impresionantes de Europa (94 m de altitud). Ese mismo año, entró en funcionamiento el primer estudio pequeño de televisión, seguido de un estudio grande en el mes de noviembre. Este último, que tiene una superficie de 440 m² y que todavía hoy es el mayor de Hungría, fue inaugurado en 1963 y está dotado de las instalaciones técnicas más modernas. En marzo de 1969 empezaron las emisiones experimentales en color.

La fabricación nacional de receptores de televisión empezó en 1955, en la fábrica Orion, que no tardó en dedicarse también a producir para la exportación. En la actualidad cuenta con un competidor: la fábrica de Videoton de Székesfehérvár.

El 1º de mayo de 1967 la televisión húngara contaba ya con 1.100.000 abonados y en agosto de 1968 con 1.282.667.

6.

a) Las editoriales húngaras se especializan como sigue:

La Akadémiai Kiadó (Editorial de la Academia) publica, por cuenta de la Academia de Ciencias de Hungría, revistas periódicas y libros científicos en húngaro y en idiomas extranjeros, así como enciclopedias y diccionarios;

Corvina Press publica obras políticas, novelas, literatura para jóvenes, libros de arte, guías turísticas y textos educativos en idiomas extranjeros;

Európa Könyvkiadó (Editorial Europa) publica novelas extranjeras en húngaro; su departamento Helikon publica ediciones de libros de autores húngaros y extranjeros para bibliófilos;

Gondolat Könyvkiadó (Editorial Pensamiento) publica libros de divulgación sobre ciencias naturales y sociales;

Kossuth Könyvkiadó (Editorial Kossuth), editorial del Partido Socialista Húngaro de Trabajadores), publica obras fundamentales sobre marxismo-leninismo, libros sobre la historia y los problemas de fondo del movimiento sindical, obras políticas y sociológicas, y novelas;

Közgazdasági és Jogi Könyvkiadó (Editorial de Economía y Derecho) edita obras económicas, financieras, comerciales y estadísticas, y obras sobre economía agraria e industrial, planificación económica, organización de fábricas y gestión de empresas, así como publicaciones técnicas y científicas, que versan sobre derecho y administración pública; con el pie de imprenta Minerva, publica textos docentes, libros de pintura y fotografía, prospectos, y libros de economía doméstica y de cocina;

Magvető Könyvkiadó (Editorial del Sembrador) es la editora de literatura húngara contemporánea, pero publica también novelas extranjeras modernas y obras sobre teoría y crítica de arte y literatura;

Medicina Könyvkiadó (Editorial de Medicina) publica obras médicas, textos sobre higiene y libros educativos; publica también, con el pie de imprenta Deporte, libros sobre deportes y, con el pie de imprenta Panoráma, guías de viaje y publicaciones sobre turismo;

Mezőgazdasági Könyvkiadó (Editorial de Literatura Agrícola) publica obras y textos sobre agricultura y, con el pie de imprenta Natura, libros educativos sobre biología;

Móra Ferenc Ifjúsági Kiadó (Editorial Móra Ferenc para la Juventud) publica novelas y libros educativos y políticos para jóvenes y niños; con el pie de imprenta Kozmosz publica literatura para adolescentes de más de 16 años;

Műszaki Könyvkiadó (Editorial Técnica) publica obras técnicas y libros de texto;

Szépirodalmi Könyvkiadó (Editorial Bellas Letras), casa editora de literatura clásica y moderna húngara (novelas), publica también una colección de ensayos y novelas extranjeras, llamada "Biblioteca Barata" (en Hungría se puede comprar literatura clásica por el precio de un kilo de pan);

Tankönyvkiadó Vállalat (Empresa editorial de libros de texto) publica libros de texto y material auxiliar para enseñanza primaria, secundaria y superior;

Táncsics Szakszervezeti Könyv-és Folyóiratkiadó Vállalat (Empresa del sindicato Táncsics de publicación de libros y revistas) se dedica, ante todo, a la publicación de obras que versan sobre problemas sindicales, pero también publica literatura técnica popular y libros educativos;

Zeneműkiadó Vállalat (Editora Musical) publica música, libros educativos sobre musicología y sobre el arte de la música y el baile;

Zrínyi Katonai Kiadó (Editorial Militar Zrínyi) se ocupa de la publicación de libros técnicos militares, obras educativas sobre la defensa nacional y memorias.

En Hungría, las iglesias se dedican también a la publicación de libros. Cabe citar la Editorial Ecclesia, la Sociedad San Esteban, el Consejo Ecuménico de las Iglesias Húngaras y los departamentos de prensa de las distintas confesiones religiosas.

También publican libros la Editorial de Estadística (libro de bolsillo, anuarios, etc.) y la Editorial del Fondo de Bellas Artes (publicaciones sobre bellas artes).

Las instituciones científicas, las universidades, las bibliotecas, los museos y los departamentos de consejos se dedican también a actividades relacionadas con las publicaciones. Los programas pertinentes son patrocinados por editoriales, sobre las que recae también la responsabilidad del contenido de esas publicaciones.

Corvina Press y la Editorial de la Academia publican numerosas obras húngaras en alemán, francés, inglés, ruso y otros idiomas. Corvina Press ha iniciado la publicación de una serie de obras literarias en inglés y en francés, "Hungarian Library" y "Auteurs Hongrois" respectivamente; ha publicado guías de los museos de Budapest y estudios arqueológicos; ha lanzado una colección sobre arte aplicado y arte popular húngaro y ha editado muchos libros de viajes y guías sobre Hungría, etc.

La Editorial de la Academia tiene fama internacional, principalmente por sus libros de medicina, matemáticas, física, química, biología, tecnología, arqueología, musicología, historia del arte, teoría literaria, etc. Bajo la dirección de la Academia de Ciencias, publica regularmente en 33 idiomas extranjeros Actas y Estudios que dan a conocer los resultados alcanzados por Hungría en determinadas ramas de la ciencia.

b) A continuación se da el número total de los títulos y ejemplares de libros publicados en Hungría desde 1945:

<u>Año</u>	<u>Número de títulos</u>	<u>Ejemplares</u> <u>(en miles)</u>
1945	644	3 162,5
1948	1 684	10 676,7
1951	2 237	18 187,5
1954	2 750	19 832,6
1957	2 407	23 437,9
1960	2 972	34 692,7
1965	3 953	44 824,3
1968	4 588	47 970,9
1971	5 536	53 449,9
1973	6 894	63 931,0

7.

a) Traducciones, por origen del autor (1945-1973)

Origen del autor	Número de títulos	Porcentaje	Número de ejemplares (en miles)	Porcentaje
Africano	65	0,2	295,5	0,1
Albanés	10	0,0	36,6	0,0
Alemán	5 347	13,3	26 040,5	10,5
Arabe (medieval)	54	0,1	1 304,6	0,5
Arabe (moderno)	142	0,4	56,4	0,0
Australiano	77	0,2	890,7	0,4
Austriaco	1 000	2,5	2 923,8	1,2
Belga	172	0,4	227,7	0,1
Búlgaro	349	0,9	1 049,5	0,4
Canadiense	141	0,3	234,3	0,1
Coreano	45	0,1	243,0	0,1
Cubano	44	0,1	184,2	0,1
Checoslovaco	1 876	4,6	7 442,1	3,1
Chino	168	0,4	1 463,1	0,6
Danés	147	0,4	1 201,6	0,5
Estados Unidos de América	2 320	5,8	19 698,5	8,0
Español	148	0,4	858,8	0,3
Finlandés	119	0,3	867,2	0,4
Francés	2 860	7,1	35 516,1	14,3
Griego (clásico)	136	0,3	1 345,2	0,5
Griego (moderno)	79	0,2	622,0	0,3
Holandés	259	0,6	504,6	0,2
Indio	468	1,2	423,8	0,2
Inglés	2 289	5,7	24 235,3	9,8
Iraní	30	0,1	241,4	0,1
Israelí	99	0,2	466,0	0,2
Italiano	1 291	3,2	5 439,2	2,2
Japonés	305	0,8	253,3	0,1
Latín	150	0,4	940,4	0,4
Noruego	95	0,2	686,0	0,3
Polaco	1 182	2,9	5 321,9	2,1
Portugués	24	0,0	271,6	0,1
Rumano	1 205	3,0	2 871,0	1,1
Ruso y soviético	12 079	30,0	75 799,4	30,6
Sudamericano y Centroamericano	127	0,3	1 055,5	0,4
Sueco	239	0,6	929,4	0,4
Suizo	192	0,5	1 021,0	0,4
Turco	34	0,1	74,1	0,0
Vietnamés	60	0,1	219,2	0,1
Yugoslavo	381	0,9	1 468,2	0,6
Multilingües y diversos	4 499	11,2	22 878,9	9,2
Total	40 307	100,0	247 606,6	100,0

b) La exportación e importación de libros está a cargo de la Empresa Comercial de Libros y Periódicos "Kultura", que funciona bajo la supervisión del Ministerio de Cultura. En 1972 exportó 3,2 millones de libros en húngaro y en otros idiomas y mantuvo relaciones con unos 80 países. En 1973 sus exportaciones a los países socialistas ascendieron a 66 millones de forints convertibles, y sus importaciones procedentes de esos países, a 37 millones; en lo que se refiere a los países capitalista, el volumen de las exportaciones representó 25 millones de forints convertibles y el de las importaciones 11 millones.

(Hay que señalar que, a pesar de los esfuerzos que despliegan las empresas editoras húngaras, las editoriales de los países de lengua inglesa, francesa, española e italiana publican un número de libros húngaros mucho menos que el número de libros traducidos de esos idiomas que se publican en Hungría.)

8.

Las bibliotecas húngaras más importantes que forman parte de la red de intercambio internacional son las siguientes:

La Biblioteca Nacional Szechenyi, la mayor de Hungría, que tiene un catálogo central y un servicio de intercambio internacional de libros y publicaciones, publica la bibliografía nacional, etc. y mantiene relaciones de intercambio con institutos científicos de casi todos los países del mundo.

Bibliotecas universitarias:

Universidad Eötvös Lóránd de Budapest; Universidad Kossuth Lajos de Debrecen; Universidad Técnica de Budapest; Universidad Jozsef Attila de Szeged; Universidad de Pécs; Universidad Técnica de Industrias Pesadas de Miskolc; Universidad Semmelweis de Ciencias Médicas de Budapest; Universidad de Industrias Químicas de Veszprém; Escuela Normal de Magisterio de Eger; Universidad Karl Marx de Economía de Budapest; Universidad de Ciencias Agrícolas de Gödöllő; Universidad de Ciencias Veterinarias de Budapest; Universidad de Horticultura de Budapest; Universidad de Silvicultura e Industria Maderera de Sopron.

Bibliotecas públicas científicas, especializadas de Budapest:

Biblioteca y Museo del Parlamento (reúne, sobre todo, obras sobre ciencias jurídicas y políticas, y tiene un archivo de todas las publicaciones de las Naciones Unidas); Biblioteca Nacional de Ciencias Pedagógicas; Biblioteca de la Oficina Central de Estadística y Servicio de Documentación; Servicios de Información del Ministerio de Agricultura y Alimentación; Biblioteca Técnica Nacional y Centro de Documentación; Biblioteca Médica Nacional y Centro de Documentación; Biblioteca Nacional de Historia de la Medicina, etc.

Entre las bibliotecas públicas son de destacar la Biblioteca Municipal Szabó Ervin, biblioteca pública de alto nivel, que tiene colecciones especializadas de obras científicas sobre sociología, urbanismo, historia moderna, etc. Cuenta con una red de 61 bibliotecas de distrito y 53 bibliotecas de sección.

Entre las principales bibliotecas de las iglesias figuran la Biblioteca de la Abadía Benedictina de Pannonhalma, la Biblioteca de la Archidiócesis de Esztergom; la Biblioteca de la Archidiócesis de Kalocsa; las Bibliotecas Episcopales de Győr, Szombathely, Székesfehérvár y Veszprém; la Biblioteca de la Academia Teológica Central Católica Romana de Budapest; la Biblioteca del Colegio Calvinista de Debrecen; la Gran Biblioteca de la Diócesis Calvinista Cis-Tisza de Sáropatak; la Biblioteca Ráday de Budapest; la Biblioteca de la Iglesia Evangélica de Budapest; y la Biblioteca del Consejo Diocesano Ortodoxo Griego de Szentendre.

9.

En 1973 la Asociación para la Divulgación de las Ciencias organizó 114.754 conferencias, a las que asistieron 4.313.000 personas. Bajo los auspicios de las academias de estudios generales, se dieron 34.999 conferencias, a las que asistieron 1.199.545 personas.

10.

Publicaciones estadísticas de 1975

a) Publicaciones conmemorativas

Estadísticas sobre la situación de la mujer

Treinta años de desarrollo económico y social en Hungría

Las actividades de los Consejos, 1950-1974

La población y la sociedad de Szolnok (publicado con motivo de la celebración de los 900 años de la fundación de la ciudad).

La Hungría de hoy (publicado en húngaro, inglés, ruso y alemán)

La economía nacional de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (publicado con motivo del vigésimo quinto aniversario de la creación del CAEM)

b) Recopilaciones

Documentación sobre la industria de materiales de construcción, 1950-1973

Inventario general de agricultura: gestión de cooperativas agrícolas y granjas del Estado en 1972

De conformidad con la decisión 3401/70 del Consejo de Ministros, la República Popular de Hungría se adhirió al censo mundial de la FAO, efectuando una encuesta general en esa esfera.

c) Anuarios

Anuario estadístico de 1974 (en húngaro)

Anuario estadístico de 1973 (edición bilingüe inglés-ruso)

Anuario estadístico de Comercio Exterior, 1974

Anuario de comercio nacional, 1974

Anuario de transportes y telecomunicaciones, 1974

Anuario de tecnología de computadoras, 1974

Anuario estadístico de Budapest, 1975

Anuario estadístico regional, 1975

Anuario demográfico, 1973

Series de anuarios de distrito

Libros de bolsillo sobre estadísticas húngaras (series), 1975, publicados en húngaro, ruso, alemán, inglés y francés

d) Libros de bolsillo

Estadísticas sobre la situación de la mujer

Guía industrial de bolsillo, 1975

Libro de bolsillo sobre estadísticas agrícolas, 1975

Libro de bolsillo sobre estadísticas en Budapest, 1975

e) Comunicaciones periódicas

Recopilación de datos sobre educación

Tasas de empleo y escalas de salarios en 1973

Tendencias históricas de la movilidad social

Investigaciones científicas de 1973

Estadísticas de turismo exterior correspondientes a 1974

(Esta publicación puede presentar interés también para los especialistas en cuestiones relacionadas con la corriente de información porque, como se sabe, el turismo extranjero constituye uno de los medios de acceso a la información. En ese libro se da cuenta del turismo nacional y extranjero en

Hungría y se facilitan datos relativos a las carreteras, a los puntos de destino, etc. de los extranjeros que visitan Hungría y a los ciudadanos húngaros que salen al extranjero, tanto individualmente como en viajes organizados por agencias de turismo. El lector encontrará en él detallados datos regionales e internacionales, así como las más recientes conclusiones del estudio de mercado sobre el turismo extranjero.)

Estadísticas sobre unidades familiares, 1974

Ingresos y consumo de la población, 1960-1973

Datos principales sobre los subsidios para la atención de los niños, 1967-1974

Niveles y distribución de los ingresos de las familias en 1972

Variaciones de los precios al consumidor entre los principales estratos de la población

f) Economía y demografía

Comparación internacional de la productividad de la mano de obra

Estructura de clases y su estratificación de la sociedad

Introducción a la teoría de población estable

Además de los títulos mencionados, la Editorial de Estadística edita libros de referencias (como, por ejemplo, el Suplemento al Diccionario Topográfico de la República Popular Húngara de 1973), publicaciones sobre la técnica de las computadoras (la computadora como medio para la elaboración de datos) y las siguientes revistas:

- g) Statisztikai Havi Közlemények (Comunicaciones estadísticas anuales); Statisztika Szemle (Revista de Estadística); Területi Statisztika (Estadísticas regionales); Demográfia (Demografía); Információ-Elektronika (Información electrónica); Számítástechnika (Tecnología de computadoras)

Los títulos y datos que se acaban de enumerar no son sino ejemplos de la amplia gama de publicaciones estadísticas, sobre las que es imposible dar una lista completa.

11.

Por su actividad cotidiana, los movimientos sociales y las organizaciones de masas participan activamente en la corriente de información. La libertad de información, que está garantizada por medidas legislativas, es de vital importancia para los sindicatos y las organizaciones y movimientos de mujeres y de jóvenes. A continuación se dan algunos ejemplos a ese respecto:

Las personas que asisten a los actos de los distintos clubs locales y regionales del Frente Popular Patriótico pueden, públicamente y sin restricción alguna, hacer a los hombres públicos y otras personalidades que asisten a tales actos todas las preguntas que deseen sobre política nacional y extranjera o sobre asuntos económicos, culturales o de otra índole de interés para el país.

Análogamente, los participantes en asambleas de juventudes (jóvenes trabajadores estudiantes, pioneros, etc.) hacen preguntas en público acerca de diversas cuestiones de interés público, a las que contestan los ministros departamentales presentes.

La prensa, la radio y la televisión húngaras dan cuenta detallada en directo de las sesiones legislativas de la Asamblea Nacional.

Un programa popular semanal de la radio húngara, titulado "168 horas", brinda a los radioyentes la oportunidad de hacer preguntas por teléfono, a las que contestan destacadas autoridades competentes.

LISTA DE FUENTES

Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Acta Final, Editorial Kossuth, 1975

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York, 1967

Communication Policies in Hungary, por Tomás Szecskö, Editorial de la UNESCO, París, 1974

Información Hungría, Budapest, 1968 (segunda edición húngara revisada: 1975)

Educación	pág. 535
Archivos y bibliotecas	pág. 543
Museos	pág. 557
Publicación de libros	pág. 571
Prensa periódica	pág. 582
Radio y televisión	pág. 595
Películas	pág. 745

Bibliografía de la Editora húngara, Editorial "Művelt Nép", Budapest, 1956

Catálogo de la Editorial de Estadística, 1976

Anuario estadístico, 1974

Hungría 1975, Editorial Pannonia, Budapest, 1975

Vengersky Statistichesky Spravotchnyk, 1974

NUEVA ZELANDIA

[Original: Inglés]

[9 de noviembre de 1976]

I. Reseña preliminar sucinta de las políticas generales y las novedades importantes ocurridas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1970 y el 30 de junio de 1975 en relación con la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas por cualquier medio y sin consideración de fronteras

En el período que se examina, el cambio más significativo de la política general respecto de los medios informativos fue la promulgación de la Broadcasting Act de 1973, por la que se abolió la New Zealand Broadcasting Corporation y se reestructuró la red de radiodifusión de Nueva Zelanda. En virtud de esa ley, se reorganizaron los dos canales de televisión y la radio, que pasaron a ser tres corporaciones públicas independientes, bajo la supervisión general de un nuevo órgano central, el Broadcasting Council. Los principios rectores de la red así reorganizada son la descentralización, la independencia y la introducción de un régimen competitivo en los servicios de radio y televisión de propiedad pública.

Las principales funciones del Broadcasting Council consisten en promover el funcionamiento eficaz de los servicios de radio y televisión a cargo de las corporaciones, transmitir programas, reunir noticias y facilitarlas a las corporaciones de televisión, asegurar, en la medida de lo posible, la diversidad de los programas y recibir y distribuir entre las corporaciones los ingresos procedentes del pago de licencias. El Consejo dicta también las normas para la publicidad, determina los programas que se pueden difundir y promulga reglas relativas al control de los programas locales.

En la ley se estipula que no se concederán nuevas licencias para estaciones privadas de radiodifusión. Las estaciones existentes, creadas en virtud de la Broadcasting Authority Act de 1968, seguirán funcionando, a condición de que no formen una red de estaciones de radiodifusión asociadas con la finalidad de efectuar transmisiones simultáneamente. El Consejo tiene facultades para modificar o revocar las condiciones de la concesión. Existe el derecho de apelar al Tribunal Supremo cuando, como resultado de una investigación, se haya revocado o suspendido una concesión.

Hay que advertir que, a raíz del cambio de gobierno ocurrido a fines del período que se examina, esta legislación está siendo revisada.

La News Media Ownership Act de 1965 fue derogada en 1975. El objeto de dicha ley era estipular que por lo menos el 80% del capital de todo periódico o estación privada de radiodifusión de Nueva Zelanda debía ser obligatoriamente propiedad de personas o compañías domiciliadas en Nueva Zelanda y prohibir la creación de estaciones de radiodifusión privadas o de periódicos privados en Nueva Zelanda por una empresa domiciliada fuera del país.

III. Medidas legislativas y de otra índole dictadas durante el período que se examina

En 1972 se creó voluntariamente el New Zealand Press Council con representantes de la Asociación de Propietarios de Periódicos, del Sindicato de Periodistas y con miembros del público en general, con el fin de proteger la libertad de prensa, de estudiar, tramitar y resolver las reclamaciones relativas a las actividades de la prensa, o a la conducta de los particulares con respecto a la prensa, y de examinar todos aquellos acontecimientos que pudieran restringir la publicación de información de interés público. Preside dicho Consejo un presidente jubilado del Tribunal de Apelación.

Las actividades del Consejo de Prensa, por ser éste un organismo de carácter ético, no tienen por finalidad complementar ni sustituir los recursos legales; ello sería imposible porque el Consejo es una organización de tipo voluntario. Ejerce su jurisdicción solamente con respecto a los diarios y una vez tramitada una reclamación se publican los hechos y la decisión del Consejo. Después de someter una reclamación al Consejo no se puede recurrir a los tribunales.

IV. Limitaciones al ejercicio de la libertad de información

De conformidad con el artículo 25 de la Race Relations Act de 1971, que tiene por objeto afirmar y promover la igualdad racial en Nueva Zelanda (y aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial), constituye delito publicar, distribuir o difundir información amenazadora, despectiva o insultante con intención de provocar la hostilidad contra cualquier grupo de personas de Nueva Zelanda a causa de su color, su raza o su origen étnico o nacional, o de incitar a que se les menosprecie o ridiculice.

La Indecent Publications Amendment Act de 1972 fue introducida con el fin de suplir las deficiencias de la aplicación práctica de la Indecent Publications Act de 1963. La sección 3 dispone que, en determinadas circunstancias, los libros sometidos al Tribunal de Publicaciones Obscenas serán objeto de una suspensión provisional. La orden de suspensión, que tiene vigencia por espacio de un mes, impide la venta de cualquier libro o grabación que se haya sometido al Tribunal, mientras éste no haya anunciado su decisión.

Cuando, con arreglo al artículo 5, el Tribunal determina que en un período de 12 meses tres números de una publicación periódica son obscenos, puede expedir una orden, que será efectiva durante dos años como máximo, en virtud de la cual todo número que se publique mientras dicha orden esté en vigor se considerará, principio, como un documento de carácter obsceno o una publicación suspendida. Tal orden puede ser revocada o modificada por el Tribunal a solicitud de cualquier persona.

La Criminal Justice Amendment Act de 1975 contiene una disposición muy discutida por la que se prohíbe publicar los nombres de las personas acusadas de un delito mientras no se haya probado su culpabilidad y se las haya condenado. La persona acusada de un delito puede solicitar una orden que autorice la publicación de su nombre, y también puede hacerlo el fiscal o cualquier otra persona que estime razonablemente que la no publicación del nombre del acusado puede perjudicarle personalmente. El Tribunal puede asimismo permitir tal publicación en interés del

público en general, respetando algunos criterios establecidos. El Gobierno Nacional, elegido en noviembre de 1975, ha manifestado su propósito de abrogar esa disposición en 1976, objeto con el cual se ha preparado un texto legislativo en ese sentido.

Si bien no se ajustan estrictamente a ninguna de las categorías enumeradas, los artículos 19 y 20 del Ombudsmen Act de 1975 estipulan que estará a disposición del público la información que se reúne cuando, por haberse presentado una reclamación o por decisión propia un Ombudsman investigue una decisión o recomendación de un departamento gubernamental, autoridad local u organismo público.

Se puede pedir a todo funcionario, empleado o miembro de un departamento u organización que facilite información, que presente documentos y que preste declaración bajo juramento en relación con el asunto que se investigue. Cualquiera de esas personas tendrá los mismos derechos que un testigo en un proceso judicial. No se divulgará información que redunde en detrimento del interés nacional o de la investigación de delitos o que se refiera a las deliberaciones del Consejo de Ministros. La norma relativa a la no divulgación de información por considerar que ello sería perjudicial para el interés público no se aplica a las investigaciones realizadas por un Ombudsman, a menos que tal divulgación concierna asuntos del Consejo de Ministros que tengan carácter secreto o confidencial.

Se han planteado varios casos que guardaban relación con el secreto profesional.

El asunto Golightly [1974] 2 NZLR 297 se refería a un abogado a quien su cliente había dado instrucciones de que hiciera una declaración a la policía. Más tarde se formulario cargos contra el cliente y el abogado recibió una citación para comparecer ante el tribunal en calidad de testigo de cargo en el proceso contra su cliente. La petición de que se desestimara la citación del abogado como testigo, fundándose en el secreto profesional fue rechazada por el tribunal porque las declaraciones hechas al abogado por su cliente tenían por objeto cometer un crimen o fraude. El secreto profesional no se aplica a tal comunicación.

En Bonner v. Karamea Shipping Co. Ltd. [1973] 2 NZLR 374 se afirmó que el párrafo 1 del artículo 13 de la Labour Department Act 1954, por el que se prohíbe comunicar a un particular información obtenida por el Departamento en virtud de dicha ley, salvo para fines previstos en la misma, no es extensivo a la prestación de testimonio por un funcionario del Departamento en caso de agravio personal.

En los asuntos Konia v. Morley, y Cullen v. Attorney-General [1976] 1 NZLR 455 sometidos al Tribunal de Apelación se trató de la negativa del Fiscal General a presentar ciertos documentos basándose en el secreto profesional y en los privilegios de la Corona. Las apelaciones tenían su origen en procesos civiles entablados por los apelantes contra funcionarios de la policía, por supuestos abusos de poder. Al aceptar la apelación de Konia el Tribunal decidió que no estaba vinculado por la negativa del Ministerio Fiscal a presentar los documentos y que podía rechazar la objeción. En cuanto al secreto profesional y a los privilegios de la Corona, el Tribunal observó que era preciso conciliar los intereses del Estado defendidos por el Ministerio Fiscal con el interés público en la debida administración de la justicia.

El asunto McDougall v. Henderson [1976] 1 NZLR 59 se refería al secreto médico. El demandante, un psiquiatra, había recibido una citación para prestar testimonio en un asunto relacionado con su paciente. El Tribunal ordenó al médico que obedeciera la citación y respondiera a las preguntas, hasta el momento en que se le pidiera que divulgara una comunicación que, en su calidad profesional, le hubiera hecho el paciente.

Hubo dos casos importantes relacionados con publicaciones obscenas.

En el asunto Police v. Rose Publishing Co. Ltd. [1974] 1 NZLR 745, se trataba de que se le había enviado a una persona, a petición suya, un catálogo por correo. Se alegó que el catálogo contenía fotografías obscenas, reproducidas de publicaciones que habían sido anteriormente clasificadas como obscenas para menores de 18 años. El Tribunal decidió que las fotografías no eran obscenas porque el catálogo se enviaba únicamente a personas adultas que lo solicitaban. El Tribunal decidió además que, en el caso de un enjuiciamiento en virtud de la Post Office Act de 1959 por enviar por correo un artículo con fotografías obscenas, la cuestión de la obscenidad debía decidirse en función de las circunstancias enunciadas en el artículo 11 de la Indecent Publications Act de 1963, tales como la edad del destinatario y la probabilidad de que el catálogo pueda ejercer una influencia disolvente sobre la persona.

En el asunto Police v. News Media Ownership Ltd. [1975] 1 NZLR 610, el Tribunal de Apelación, en una decisión adoptada por mayoría, confirmó la condena de un semanario, acusado en virtud de la Indecent Publications Act de 1963, de haber insertado una fotografía obscena y de haber publicado, en el mismo número, un documento obsceno. El Tribunal consideró que la definición del término "obsceno" que figura en la ley va más allá de las cuestiones a que se refiere la definición, y estableció así un criterio flexible. Pese a la obligación de tener en cuenta las cuestiones que se especifican en el artículo 11, como, por ejemplo, si existe la posibilidad de que el documento ejerza una influencia disolvente sobre la persona o la falta de pruebas de tal posibilidad, el Tribunal puede, sin embargo, considerar que el documento es obsceno a la luz de otras consideraciones. El principio rector para determinar la obscenidad consiste en que debe existir un perjuicio visible para el bien público.
